



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243 -2024/MDET-A

Sinchao Grande, 12 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

### CONSIDERANDO:

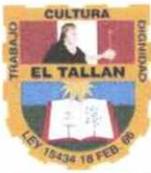
Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en armonía con dicho dispositivo legal, la Municipalidad Distrital de El Tallán, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Cabe señalar que la municipalidad Distrital de Castilla (originalmente llamado **distrito de Tacalá**) es uno de los nueve que conforman la provincia de Piura ubicada en el departamento de Piura en el norte del Perú. Limita por el norte con el distrito de Tambo Grande; por el este, con la provincia de Morropón; por el sur, con el distrito de Catacaos; y por el oeste, con el distrito de Piura.

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos por el 104° Aniversario de Creación Política de la Municipalidad Distrital de Castilla. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de El Tallán, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del distrito de Castilla, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo éste un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, la Municipalidad distrital de Castilla, tiene como visión institucional, Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo y gestionando el desarrollo del distrito de forma segura, oportuna e integral, mediante una gestión con ética, transparencia, eficacia y participación ciudadana.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Municipalidad Distrital de Castilla al conmemorar su **104° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, y por intermedio de su alcalde **Sr. Walter Guerrero Silva** hacer extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, funcionarios, plana administrativa, obreros, autoridades policiales, eclesiásticas, militares y población de su jurisdicción, haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN  
  
JAVIER MORE VILCHEZ  
ALCALDE